

Tema:
LLAMADOS

Resumen :
LISTA DE PRELACIÓN. SE PRORROGA, DESDE SU VENCIMIENTO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, LA VIGENCIA DE LA LISTA DE PRELACIÓN ESTABLECIDA POR RESOLUCIÓN N° 672/17 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2017 COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS N° 912-A3/14 PARA CUBRIR FUTUROS CARGOS DE INGRESO A LA CARRERA 2301-ADMINISTRATIVO/A, PERTENECIENTE AL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, SUBESCALAFÓN A3, NIVEL DE CARRERA V, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON DESTINO A VARIAS DEPENDENCIAS DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.-

Montevideo 05 de Abril de 2021

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: que solicita prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021 la vigencia de la lista de prelación establecida por Resolución N° 672/17 de fecha 6 de febrero de 2017 como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 912-A3/14, dispuesto por Resolución N° 1883/14 de fecha 12 de mayo de 2014, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 2301-Administrativo/a, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A3, Nivel de Carrera V, para personas con discapacidad, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Prorrogar, desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2021, la vigencia de la lista de prelación establecida por Resolución N° 672/17 de fecha 6 de febrero de 2017 como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 912-A3/14, dispuesto por Resolución N° 1883/14 de fecha 12 de mayo de 2014, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 2301-Administrativo/a, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A3, Nivel de Carrera V, para personas con discapacidad, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo.-

2°.- Comuníquese a la División Administración de Personal, a los Servicios de Administración de Gestión Humana, de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a la Unidad Información de Personal y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO,INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-